



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 16 NOVIEMBRE DE 2018

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DEL ARCHIVO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN DE HISTORIA DE LAS MUJERES.

La Comisión acepta la donación del archivo de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres a favor del Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid.

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA RETRIBUCIÓN POR CARGO DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES SEA ASUMIDA POR EL RECTORADO.

La Comisión aprueba que el cargo de Director de la Escuela Profesional de Relaciones Laborales sea equiparado a efectos retributivos al de Director de Instituto Universitario, y que su retribución sea abonada, de forma excepcional y durante un año, con cargo al presupuesto del Rectorado. Si transcurrido este plazo el centro no hubiera podido asumir el gasto, esta autorización sería sometida de nuevo a la aprobación de la Comisión Permanente.

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN INDEFINIDA DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DESDE EL CNIC A LA UCM.

La Comisión aprueba el acuerdo de cesión de uso con carácter indefinido, desde el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) a la Universidad Complutense de Madrid (UCM), de los equipos adquiridos con cargo a proyectos concedidos al Dr. Marco Filice, quien asumirá los gastos ordinarios de reparación, aseguramiento y mantenimiento del instrumento mientras dure la cesión del equipo, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

INDEMNIZACIONES PARA LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS QUE FORMAN PARTE DE LAS COMISIONES DE MATERIA ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EVAU) DEL CURSO 2018/2019.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

La Comisión aprueba que las indemnizaciones a percibir por los profesores universitarios que formen parte de las comisiones de materia encargadas de la coordinación de la evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) del curso 2018/2019, queden establecidas en los siguientes términos:

“

CONCEPTO	Importe
Presidentes	1.761,00
Resto miembros	1.408,00
Reunión con centros adscritos	150,00
Elaboradores de examen de Italiano y Portugués	583,00

Dicha retribución incluye la elaboración de los repertorios de examen acordados por la Comisión Organizadora para la materia.

Sin perjuicio de que, por necesidades de coordinación con los centros de educación secundaria, se celebren reuniones adicionales, únicamente se abonará una reunión por curso académico.”

INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS, DE LA CONVOCATORIA DE 2019, Y POR LA ELABORACIÓN DE REPERTORIOS DE EXAMEN.

La Comisión aprueba que las indemnizaciones por la participación en el tribunal de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años de la convocatoria 2019, y por la elaboración de repertorios de examen, sean las mismas indemnizaciones que en 2018, quedando establecidas en los siguientes términos:

CONCEPTO	IMPORTE
Vocales del tribunal calificador	250,00 €
Vocales del tribunal de reclamaciones	200,00 €
Calificación de ejercicio	2,29 €ud
Elaboración repertorios de examen	37,34 €ud
Personal administrativo	230,00 €

INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EVAU), DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 2019.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

La Comisión aprueba que las indemnizaciones por participar en los tribunales de evaluación para el acceso a la universidad (EvAU) de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2019, queden establecidas en los siguientes términos:

“

CONCEPTO	IMPORTE
Presidente/secretario	1.333,00
Vicepresidente/vicesecretario	1.333,00
Vocal corrector	583,00
Profesor de apoyo de IES adscritos (45 € por día) –tres días-	135,00
Profesor de apoyo de IES de CGS (45 € por día) –dos días-	90,00
Vocal reclamación/Doble corrección	350,00
Calificación ejercicio	2,30
Personal administrativo	460,00
Personal laboral (servicios generales en centros universitarios)	224,00

(IES: Instituto de Enseñanza Secundaria; CGS: Ciclos de Grado Superior)

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la Evaluación de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

A la vista de las necesidades de organización de la Evaluación en cada Universidad, las Presidencias de los Tribunales podrán limitar la actuación de los miembros del tribunal a las sesiones que se determinen, en cuyo caso procederá la indemnización proporcional a los servicios prestados, teniendo en cuenta que las cantidades anteriores se corresponden con la actuación en todas las sesiones de la prueba.

En todo caso, las cuantías aprobadas para la indemnización por la participación en los tribunales de la Evaluación son las máximas que pueden devengarse por los conceptos que se especifican, quedando en la competencia de las universidades, por razones organizativas internas, la determinación de la procedencia de la indemnización y, en consecuencia, la relación de perceptores, así como la cuantía a percibir por cada uno de ellos.”

INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA LA ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD CURSO 2019-2020.

La Comisión aprueba que las indemnizaciones a percibir por la participación en el Tribunal de las pruebas específicas para la admisión en la Universidad del curso 2019-2020, sean las mismas que las del curso 2018-2019, quedando establecidas en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Tribunales de Pruebas de Evaluación específica para Traducción e Interpretación

Presidente	604,10€
Secretario	566,20€
Vocales conferenciantes	319,29€
Vocales no conferenciantes	243,48€
Todos los miembros del tribunal que corrijan exámenes	2,01€ por ejercicio
Personal Administrativo	225,10€ y 0,24€ por alumno examinado
Personal Subalterno	158,48€

Resto de Pruebas de Evaluación específicas de Acceso

Presidente	604,10€
Secretario	566,20€
Vocal	566,20€